



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

Núm.: 482-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

~~ARTÍCULO 1.- El Lic. Omar Caamaño queda designado Director General de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.~~

ARTÍCULO 2.- El Lic. Héctor Manuel Asencio queda designado Subdirector General de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental

ARTÍCULO 3.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.


DANILO MEDINA